

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Y OTROS DE CLASES DE COMPAÑIAS DE CAPITAL Y ACTIVO
- EN EL SECTOR DE COMPAÑIAS DE CAPITAL Y ACTIVO
- EN EL SECTOR DE COMPAÑIAS DE CAPITAL Y ACTIVO

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de enero de 1985, ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1- 287 el 13 febrero de 1985 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 209 L del 18 febrero de 1985
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Jeffrey Graham Madsen, casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente-Subrogante del Presidente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 14'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/29'576.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/6'860.000,00 y por Compensación de Créditos S/7'140.000,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Empacadora Nacional C.A. (ENACA) y Toyomenka (América) Inc.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION.-
NOMBRE: TOYOMENKA (AMERICA) INC
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION DEL MICEI: No.012 del 22 de enero de 1985.
CLASE DE INVERSION: Extranjera Directa.
MONTO AUTORIZADO: S/6'860'000,00.
FORMA DE PAGO: 100% en numerario.
CALIFICACION DE LA EMPRESA: Mixta.
- 7.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Título Once del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SETENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en veinte y nueve mil quinientas acciones nominativas y ordinarias y cada una.

DE LA ESCALA DE VALORES DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A.

1.- CANCELACION DE INSCRIPCION. - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TOYO, CULTIVOS MARINOS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 23 de enero de 1982, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctor Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Interventor de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 82-2-1-1-287 el 13 febrero de 1982 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 209 del 18 febrero de 1982.

2.- OTORGANTE. - Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Jeffrey Graham Hadden, casado, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente-Subgerente del Precedente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL. - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$14,000,000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$29,276,000.00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. - El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Monto \$16,860,000.00 y por Compensación de Créditos \$2,140,000.00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES. - La nómina de accionistas suscritores es la siguiente: Embacadora Nacional C.A. (ENACA) y Toyomenka (América) Inc.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTEGRACION. -
NOMBRE: TOYOMENKA (AMERICA) INC
NACIONALIDAD: Estadounidense
RESOLUCION DEL MICI: No. 012 del 22 de enero de 1982.
CLASE DE INVERSION: Extranjera Directa.
MONTOS AUTORIZADOS: \$16,860,000.00.
FORMA DE PAGO: 100% en numerario.
CALIFICACION DE LA EMPRESA: Mixta.

7.- REFORMA DE ESTATUTOS. - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Título Once del Estatuto Social, el mismo que dice: El capital social de la Compañía es de VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS